

DECRETO NUMERO DOS:

La Municipalidad de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, en uso de las facultades que le confiere el numeral N° 7 del artículo N° 30 del Código Municipal, en relación con los artículos N° 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo Código.

DECRETA:

Las siguientes **REFORMAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE**, en la forma que a continuación se indica:

Art. 1.- Se Autoriza la modificación al Presupuesto, así:

FONDOS PROPIOS

CODIGO	CONCEPTO CONTABLE	DEBE	HABER
519 01	HONORARIOS	\$ 1,000.00	
611 99	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 255.00	
541 07	PROD. QUIMICOS		\$ 1,255.00
	TOTAL	\$ 1,255.00	\$ 1,255.00

75%

CODIGO	CONCEPTO CONTABLE	DEBE	HABER
512 02	SALARIOS POR JORNAL	\$ 5,000.00	
541 11	MINERALES NO METALICOS Y PROD. DERIV.	\$ 5,000.00	
541 99	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 10,000.00	
543 04	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENANIENTOS	\$ 5,000.00	
543 14	ATENCIONES OFICIALES	\$ 5,000.00	
543 03	MTTO. REPARACION BIENES INMUEBLES		\$ 30,000.00
	TOTAL	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00

Art. 2.- El Presente **Decreto** entrará en Vigencia a partir de esta fecha.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: San Pablo Tacachico, a los Veintinueve días del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciseis.



[Signature]
Sr. Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.



[Signature]
Sr. Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico Municipal.

[Signature]
Sr. Anivar Eduardo Vásquez.
Primer Regidor Propietario.

[Signature]
Sr. Lina Reynaldo Varela Paredes.
Segundo Regidor Propietario.

[Signature]
Sr. Edwin Mauricio Aguilar Varela.
Tercer Regidor Propietario.

[Signature]
Sr. José Armando Saracay.
Cuarto Regidor Propietario.

[Signature]
Sra. Vilma Marisol Cuellar.
Quinta Regidor Propietario.

[Signature]
Sr. Carlos Calderón.
Sexto Regidor Propietario.

[Signature]
Sr. Hector Antonio Salazar.
Septimo Regidor Propietario.

[Signature]
Sr. Miguel Angel Mendoza Miranda.
Octavo Regidor Propietario.



[Signature]
Sr. Manuel de Jesús Guzmán.
Secretario Municipal.